

Proyectos de observación electoral

Confederación Patronal de la República Mexicana



Proyectos de observación electoral

Presentación

Proyecto1

Observación de la civilidad democrática y la legalidad

Proyecto2

Observación de distritos rurales

Proyecto3

Red de servicios a la observación

Anexo 1

Documentos relativos a la Coparmex y coordinadores

Anexo 2

Documentos liberatorios del PNUD y solicitud al IFE



Presentación

La CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA tiene como misión “Pugnar – mediante la unión y representación de empresarios afiliados voluntariamente – por la excelencia de la empresa, el cabal establecimiento de un modelo de economía de mercado con responsabilidad social y la participación ciudadana, en aras de la edificación de un México más justo, libre, próspero y respetuoso de la persona humana, de la verdad y del derecho y, por tanto, más apto para la consecución del bien común”.

Conforme a su Plan Estratégico, la COPARMEX considera a la Participación Ciudadana como fundamental. De ahí, deriva la importancia de que la Confederación tome parte en las acciones de educación cívica, el desarrollo de las organizaciones sociales y de los esfuerzos de vertebración de la sociedad.

El quinto de sus seis objetivos estratégicos titulado Construcción de consensos señala: “Democracia participativa. Los ciudadanos reconocen y asumen su responsabilidad de participar en la definición del rumbo del país a través de los procesos electorales y de las propuestas efectivas y comprometidas de la sociedad organizada.”

Desde décadas, COPARMEX ha desarrollado diversas Campañas de Participación Ciudadana y en las elecciones federales de 1994, 1997, 2000 y 2003 realizamos Observación Electoral, procesos en los cuales hemos registrado en total a más de 7,000 observadores.

Además, producto de los ejercicios anteriores, muchos de los Centros Empresariales que dan vida a la COPARMEX, han realizado observación electoral en elecciones estatales y municipales, coadyuvando así, a la vigilancia de procesos electorales locales.



Presentación

Un reto que tenemos es el de coadyuvar a la formación de una cultura democrática participativa y consolidar – a través de la Observación Electoral – el entorno adecuado para el ejercicio pleno del sufragio activo. De eso se trata el **PROGRAMA DE OBSERVACIÓN ELECTORAL** que desarrollará COPARMEX en este trascendente momento para la nación, la cual buscará en todo momento, conseguir, a través del trabajo desinteresado de sus voluntarios, alcanzar dicha meta en beneficio de todos los mexicanos.

En esta ocasión haremos sinergia con **Sociedad en Movimiento**, iniciativa ciudadana a la que se han adherido cerca de 1000 organizaciones de la sociedad civil y que tiene como objetivos:

- 1. Promover** un voto razonado y una conciencia cívica, políticamente informada, activa y responsable de cara a los comicios electorales del 2006.
- 2. Motivar** la participación del **70%** o más del padrón electoral en las elecciones presidenciales de **julio del 2006**.
- 3. Propiciar** condiciones que permitan el logro de acuerdos sobre los puntos claves para el desarrollo nacional

La Meta de la COPARMEX es la de participar en este ejercicio **CON 2 MIL (2,000) OBSERVADORES ELECTORALES** en zonas estratégicas de toda la República Mexicana.



Presentación

Para tal objetivo contamos con el apoyo de los 57 Centros, Delegaciones y Federaciones Empresariales, así como de las organizaciones que integran Sociedad en Movimiento

Se plantean a la consideración del Comité Técnico de Evaluación tres proyectos:

Proyecto 1. Observación de la civilidad democrática y la legalidad

Proyecto 2. Observación de distritos rurales

Proyecto 3. Red de servicios a la observación

El monto de recursos solicitados es de 3,000,000 de pesos. Un millón para cada proyecto respectivamente.



Proyecto 1

Observación de la civilidad democrática y la legalidad

Antecedentes

A iniciativa de la Coparmex, el pasado 10 de marzo del 2005 se constituyó la iniciativa ciudadana llamada Sociedad en Movimiento, formada en ese entonces por 40 organizaciones de múltiples y muy diversas características, cuyo principal objetivo es provocar la participación activa y responsable de los ciudadanos en la vida política de nuestro país y a influir en la toma de decisiones que nos afectan a todos. A la fecha ya son cerca de 1000 organizaciones.

Sociedad en Movimiento es un movimiento completamente apartidista, el cual busca:

1. Promover un voto razonado y una conciencia cívica, políticamente informada, activa y responsable de cara a los comicios electorales del 2006.
2. Motivar la participación del 70% o más del padrón electoral en las elecciones presidenciales de julio del 2006.
3. Propiciar condiciones que permitan el logro de acuerdos sobre los puntos claves para el desarrollo nacional

Gracias a estos nobles objetivos, hemos logrado que 1000 organizaciones se adhieran a este movimiento.

El pasado 13 de diciembre del 2005, firmamos el **Compromiso con la Civilidad Democrática** para impulsar la participación ciudadana, teniendo como gran meta lograr que los próximos comicios sean los más concurridos de la historia democrática de México y los más transparentes y equitativos. Asistieron como testigos de honor el Secretario de Gobernación, el Consejero Presidente del IFE y la Titular de la FEPADE.



Proyecto 1

Observación de la civilidad democrática y la legalidad

Así, en nuestra calidad de ciudadanos comprometidos con la democracia participativa, hicimos un llamado a la civilidad, a la adopción por parte de los partidos políticos, de los candidatos y de las autoridades gubernamentales y en general de los actores políticos de un compromiso serio con el proceso electoral del 2006 en los siguientes términos:

1. Estricto apego a la legalidad. La celebración de comicios libres y equitativos será el fruto de un claro compromiso de todos los actores con la ley.
2. **Respeto al árbitro.** En beneficio del propio proceso electoral, es indispensable que las distintas autoridades electorales (IFE, Tribunal y Fiscalía) puedan trabajar libres de presiones y cuestionamientos a priori a su labor.
3. **Reconocimiento y aceptación de los resultados.** Consecuencia lógica de la vigencia de los dos principios anteriores, todos los actores participantes en el proceso electoral deberán estar dispuestos a aceptar sin regateos los resultados arrojados por el proceso.
4. **Transparencia y rendición de cuentas.** Los partidos políticos y los actores involucrados en las campañas electorales deberán apegarse a los principios de transparencia en el manejo de los recursos y rendición de cuentas de sus acciones frente a los ciudadanos.
5. **Celebración de campañas propositivas.** El avance y desarrollo de nuestra democracia y, en particular, de nuestra cultura cívica demanda campañas que privilegien el debate de ideas y propuestas, el respeto a las personas y a las instituciones, así como el diálogo permanente de los candidatos con la sociedad que de respuesta a las preguntas y preocupaciones de los ciudadanos y de las necesidades actuales del país.



Proyecto 1

Observación de la civilidad democrática y la legalidad

6. **Neutralidad de los Ejecutivos federal y estatales.** Es necesario que los Ejecutivos se ubiquen por encima de los intereses partidarios y dirijan sus esfuerzos a garantizar un clima político y social de civilidad. La libertad de expresión de los Ejecutivos debe ejercerse con absoluta responsabilidad privilegiando siempre el voto libre y secreto y la equidad de los procesos electorales
7. **Garantizar un clima de seguridad para los ciudadanos, candidatos y partidos.** Esto generará confianza y mayor participación
8. **Confianza y fomento a la participación.** En aras de fortalecer la legitimidad del próximo gobierno y de la próxima legislatura, todos los actores involucrados deberán promover una amplia participación de la sociedad. El éxito de la elección radica en que una gran mayoría de los ciudadanos acuda a expresar sus preferencias en las urnas el próximo julio de 2006.

Este proyecto que presentamos el día de hoy, pretende observar el comportamiento de los partidos políticos y sus candidatos en torno a la civilidad democrática y la legalidad.

1 Objetivo del Proyecto

Observar y coadyuvar - a través de la red de centros empresariales de la Coparmex y de las organizaciones participantes en Sociedad en Movimiento – a que el proceso electoral federal antes, durante y después del 2 de julio del 2006, se desarrolle en un ambiente de civilidad democrática y legalidad.



Proyecto 1

Observación de la civilidad democrática y la legalidad

2 Áreas de Observación

- 2.1 Partidos Políticos
- 2.2 Candidatos a la Presidencia de la República
- 2.3 Poder Ejecutivo:
 - o Federal
 - o Estatal
 - o Municipal
- 2.4 Consejo General del Instituto Federal Electoral

3 Actividades a observar

- 3.1 Estricto apego a la legalidad de candidatos y partidos
- 3.2 Respeto de los partidos políticos y candidatos a las autoridades electorales
- 3.3 Celebración de campañas propositivas.**
- 3.4 Neutralidad de los Ejecutivos federal y estatales**
- 3.5 Reconocimiento y aceptación de los resultados por parte de los contendientes**

4 Demarcación geográfica de la observación

La observación de cada uno de los puntos planteados anteriormente se llevará a cabo en los niveles municipal, estatal y federal, a través de un ejercicio profesional.

La cobertura nacional está garantizada gracias a la presencia de la Coparmex en los 32 estados de la República Mexicana así como por la participación de las 1000 organiza-



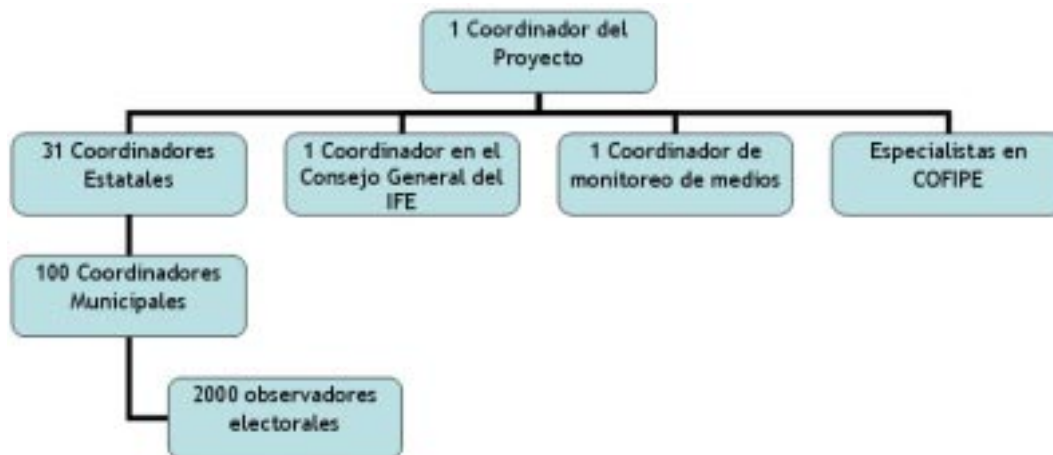
Proyecto 1

Observación de la civilidad democrática y la legalidad

ciones adheridas a Sociedad en Movimiento.

Lo anterior resulta de altísima importancia, toda vez que para tener un panorama claro de lo que sucede en cada una de las áreas de observación es indispensable contar con presencia activa de organizaciones dispuestas a realizar dicha observación.

La distribución de responsabilidades será la siguiente:



Proyecto 1

Observación de la civilidad democrática y la legalidad

5 Técnicas a emplear para la observación

Se utilizarán diversas técnicas probadamente eficaces para lograr los objetivos planteados, tales como:

5.1 Investigación documental: seguimiento a cualquier tipo de acervo documental emanado de los partidos políticos, candidatos, gobierno federal, estatal y municipal, así como del Consejo General del IFE y los representantes de los partidos políticos en esa instancia (discursos, boletines de prensa, declaraciones, etc.)

5.2 Observación de campo: seguimiento in situ de las campañas de los partidos políticos, candidatos, ejecutivos federal, estatales y municipales.

5.3 Monitoreo mediático: seguimiento a toda actividad de los actores a observar que aparezca en los medios de comunicación y que destaquen alguna de las actividades a observar antes planteadas.

5 Mecanismos de implementación

Se construirá una página web en la cual se podrá obtener información de todas y cada una de las etapas y actividades que a continuación se detallan:

5.1 Estricto apego a la legalidad de candidatos y partidos

Se conformará un grupo de especialistas en el Código Electoral los cuales, con base en denuncias anónimas sobre presuntas actividades ilícitas de los partidos políticos y/o



Proyecto 1

Observación de la civilidad democrática y la legalidad

sus candidatos generarán diversos informes para hacer saber a la ciudadanía si los actores de la contienda están apegando sus campañas a lo establecido en el COFIPE.

5.2 Respeto de los partidos políticos y candidatos a las autoridades electorales

Se realizará un seguimiento a discursos, boletines de prensa y notas de prensa a través del monitoreo de los medios de comunicación para conocer si el espíritu de los partidos y sus candidatos es el de respetar al arbitro. Dichos informes serán publicados en la página web.

5.3 Celebración de campañas propositivas.

Se realizará un seguimiento a nivel nacional de la cantidad y calidad de propuestas realizadas por los candidatos a la Presidencia y sus partidos en los espacios publicitarios destinados al impacto masivo.

Dicho seguimiento será publicado en la página web y se difundirá en diversos medios de comunicación.

5.4 Neutralidad de los Ejecutivos federal y estatales

A través de los 57 centros empresariales de la Coparmex y de las organizaciones adheridas a Sociedad en Movimiento en los Estados, realizaremos un seguimiento preciso a las actividades de los Ejecutivos Federal y Estatales, con el fin de que el ejercicio del poder no tenga implicaciones electorales.



Proyecto 1

Observación de la civilidad democrática y la legalidad

Se publicará un índice de neutralidad de los ejecutivos con base en los mensajes, actividades y mensajes publicitarios que pudiesen tener sentido electoral.

5.5 Reconocimiento y aceptación de los resultados por parte de los contendientes

Antes de la jornada electoral, se realizarán diversas acciones mediáticas para generar un clima de certeza sobre los resultados de la elección del 2 de julio del 2006, a fin de que todos los actores participantes en el proceso electoral estén dispuestos a aceptar sin regateos los resultados arrojados por el proceso.

En este apartado se sugiere que el PNUD, en conjunto con las organizaciones más representativas y respetadas que realizarán observación electoral, contemplen la posibilidad de realizar un conteo rápido ante la expectativa de una contienda electoral cerrada, lo anterior para que, desde la sociedad se aporte mayor certeza a los resultados que emanen del conteo oficial que realizará el IFE.



Proyecto 1

Observación de la civilidad democrática y la legalidad

7 Calendario de Actividades

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Enero 18: Inicia el seguimiento a la legalidad de las campañas electorales							
	Febrero 1: Inicia el seguimiento al respecto a los árbitros electorales						
		Marzo 1: Seguimiento a la calidad de las propuestas					
				Mayo 1: Presentación del Índice de Neutralidad de los Ejecutivos Federal y Estatales.			
					Junio 15: Acciones para propiciar la aceptación de los resultados		



CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006

No.	Actividad	Órgano o área responsable	Fundamento legal COFIPE	Fecha	Observaciones
	Sesión del Consejo General del IFE para iniciar la etapa de preparación de las elecciones federales	Consejo General	Art. 174, punto 1,2,3	1 al 7 de octubre de 2005	
	Solicitud de registro para observadores electorales	Presidentes de consejos locales o distritales	Art. 5, punto 3, b y c	1 de octubre de 2005 al 31 de mayo de 2006	El consejo general conocerá de las solicitudes.
	Emisión de la convocatoria para visitantes extranjeros que deseen acudir a conocer las modalidades del proceso electoral y periodo para recepción de las solicitudes.	Oficinas del registro federal de electores	Art. 82, p. 2	8 de octubre de 2005 al 30 de junio de 2006	
	Entrega a los partidos políticos del catálogo de tarifas para la contratación de espacios en medios impresos.	Consejo General Secretario Ejecutivo	Art. 48, p 14	1 al 7 de octubre de 2005	
	Entrega a los partidos políticos del primer catálogo de horarios y tarifas para contratación de tiempos en radio y televisión	Consejo General, Secretaría Ejecutiva del IFE y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos	Art. 48, punto 3	1 al 7 de noviembre de 2005	
	Presentación de proyecto para establecer los costos mínimos de campaña	Consejo General del IFE	ART. 49, punto 7, a	* 1 de octubre al 15 noviembre de 2005	Presentación al Consejero Presidente del IFE
	Acreditación de los representantes de los partidos políticos ante los consejos locales (plazo y fecha límite)	Consejos Locales	Art. 93 p 1, i y Art. 126 p 1	1 de octubre al 30 noviembre 2005	
	Presentación al Consejo Local de propuestas de candidatos a consejeros electorales de los consejos distritales	Consejero Presidente Consejeros Electorales y Consejos Locales	Art. 105 p 1, c	1 de octubre al 30 de noviembre de 2005	
	Campaña de actualización del padrón electoral	En todos los distritos electorales	Art. 146 p 1	1 de octubre de 2005 al 15 de enero de 2006	Territorio nacional
	Solicitud de registro de convenio de coalición para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	Presidente del Consejo General	Art. 64 p 1	1 al 10 de diciembre de 2005	
	Selección de capacitadores electorales y supervisores	Juntas ejecutivas, locales y distritales	Art. 110 p 1 c	1 al 31 de diciembre de 2005	
	Aprobación de los criterios generales de carácter científico que deberán seguir las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer preferencias electorales o	Consejo general	Art. 190 p 5	1 al 31 de diciembre de 2005	

	tendencias de las votaciones.				
	Obtención de la credencial para votar con fotografía por los ciudadanos	Oficinas o módulos que establezca el IFE	Art. 154	1 de octubre de 2005 al 31 marzo de 2006	Territorio nacional
	Designación de los consejeros electorales para la integración de los consejos distritales	Consejos locales, consejeros presidentes de consejos locales, consejeros electorales de consejos locales	Art. 105 p 1 c	1 al 31 de diciembre de 2005	
	Establecimiento de los requisitos que deberá reunir la documentación para la acreditación de los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales	Consejo general, secretario ejecutivo	Art. 201, p 1 a	1 al 31 de diciembre de 2005	
	Instalación de los consejos distritales	Consejos distritales	Art. 115 p 1	Fecha límite 31 diciembre de 2005	Sesión instalación
	Entrega a los partidos políticos del segundo catálogo de horarios y tarifas para contratación de tiempos en radio y televisión	Consejo General, Secretaría Ejecutiva del IFE y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos	Art. 48, punto 3	1 al 30 de enero de 2006	
	Entrega a la Comisión de Radiodifusión del catálogo de medios electrónicos de radio y televisión correspondiente a los tiempos complementarios para las campañas electorales, para su sorteo entre los partidos políticos	Secretario Ejecutivo, Comisión de Radio- difusión	Art. 47, p 1, c y p 6, art. 48 p 2 y 3	3 de enero al 28 de febrero de 2006	
	Otorgamiento a cada partido político del financiamiento para gastos de campaña	Secretaría Ejecutiva	Art. 49, p 7, b, fracc. I y art. 93, p 1, d	3 de enero de 2006	
	Registro para candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	Consejo General	Art. 177, punto 1, e	1 al 15 enero de 2006	
	Inscripción al padrón electoral de los ciudadanos que cumplan 18 años entre el 16 de enero y el día de la elección	Oficinas IFE locales	Art. 147, p 2	15 de enero de 2006	Fecha límite
	Sorteo para la repartición de los lugares de uso común que podrán ser utilizados para la colocación o fijación de propaganda electoral	Consejos locales y distritales	Art. 189, p. 2	3 al 31 de enero de 2006	
	Entrega del segundo catálogo de horarios y tarifas para la contratación de tiempos en radio y televisión	Consejo General y Secretario ejecutivo	Art. 48, p 3	3 al 31 de enero de 2006	
	Recepción de los comunicados de los partidos políticos sobre la contratación de estaciones, canales y horarios en que tengan interés para las campañas de diputados, conforme a los catálogos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Art. 48, p 4	31 de enero de 2006	Fecha límite
	Determinación de los topes máximos de gastos de campaña para la elección de diputados	Consejo General	Art. 82, p 1, m y art. 182-A, p 4, b	31 de enero de 2006	Fecha límite
	Publicación en los diarios de mayor circulación, de la integración de los consejos distritales.	Consejos Locales	Art. 105, p1 f	3 de enero al 15 de febrero de 2006	

	Cálculo del monto del financiamiento público por actividades que corresponda a cada partido político	Consejo General	Art. 49,	* 1 al 15 de enero de 2006	De acuerdo a procedimiento establecido .
	Registro de las plataformas electorales de los partidos políticos.	Consejo General	Art. 82, punto 1, n y art. 176, punto 2	1 al 15 de enero de 2006	Se expide constancia de registro
	Sorteo del mes calendario que sirve de base para insaculación de ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas	Consejo General	Art. 193, punto 1, a	1 al 31 de enero de 2006	
	Presentación del anteproyecto del programa de resultados electorales preliminares al consejero presidente del Consejo General del IFE	Comisión de Fiscalización y Dirección ejecutiva de prerrogativas ...	Art. 89, p1 1	1 al 28 de febrero de 2006	
	Conclusión del reparto y asignación de los canales, estaciones y tiempos a contratar por cada partido político relativo al primer catálogo para la campaña de diputados	Dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos	Art. 48, p 7	28 de febrero de 2006	Fecha límite
	Recepción de las solicitudes de registro de convenio de coalición para la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa	Consejero presidente	Art. 64, p 1 y art. 177, p 1, a	1 de marzo de 2006	Fecha límite
	Integración del expediente de registro de convenios de coalición para la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa	Consejero presidente, secretario ejecutivo, consejo general	Art. 64, p 1, art. 82, p 1, g y art. 177, p 1 a	1 de marzo de 2006	Fecha límite
	Recepción de las solicitudes e integración de expedientes del registro de convenios de coalición parcial para la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa.	Consejo General Consejero presidente, Secretario Ejecutivo	Art. 64, p 5, art. 82, p 1 y art. 177,, p 1 a	1 de marzo de 2006	Fecha límite
	Registro para candidatos a senadores por mayoría relativa	Consejos Locales correspondientes	Art. 177, punto c	15 al 30 marzo de 2006	
	Entrega a los partidos políticos de las listas nominales de electores para exhibición en medios magnéticos, ordenadas alfabéticamente y por sección.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de electores	Art. 159, p 1	15 marzo de 2006	Fecha límite
	Recepción de los comunicados de los partidos políticos sobre la contratación de estaciones, canales y horarios en que tengan interés para la campaña de diputados de acuerdo al segundo catálogo	Dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos	Art. 48, p 4	15 de marzo de 2006	Fecha límite
	Recepción de las observaciones de los partidos políticos a las listas nominales de electores para exhibición.	Dirección ejecutiva del registro federal de electores	Art. 159, p 1 y 2	15 de marzo al 14 de abril de 2006	
	Informe al Consejo General del análisis de las observaciones formuladas por los partidos políticos a las listas nominales de electores para exhibición y realización de las modificaciones legalmente procedentes	Consejo General Dirección ejecutiva del registro federal de electores, comisión nacional de vigilancia	Art. 159, p 3	17 de marzo dal 15 de mayo	
	Se sorteará la letra del alfabeto que servirá como base	Consejo General	Art. 193, punto 1, e	1 al 20 marzo de	Sorteo entre las 29 letras del alfabeto

	para elegir a los ciudadanos para las mesas directivas de casillas			2006	
	Insaculación de las listas nominales de electores del 10% de ciudadanos de cada sección electoral	Juntas Distritales Ejecutivas y Consejos Locales	Art. 193, punto 1, b	1 al 20 marzo de 2006	El número de insaculados no debe ser menor a cincuenta.
	Impresión del listado nominal de electores para exhibición	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Art. 156	1 al 21 de marzo de 2006	
	Presentación a los consejos distritales de la propuesta de ubicación de casillas	Juntas distritales ejecutivas	Art. 195, p 1 b	10 al 20 de marzo de 2006	
	Entrega a las juntas distritales ejecutivas las listas nominales de electores para su distribución a las oficinas municipales.	Juntas ejecutivas locales y distritales	Art. 156, p 1,2,3	22 al 25 de marzo de 2006	
	Exhibición de las listas nominales de electores en lugares públicos	Dirección ejecutiva del registro federal de electores	Art. 156, p 1,2, 3	26 de marzo al 14 de abril de 2006	
	Registro para candidatos a senadores por representación proporcional	Consejo General	Art. 177, punto 1, d	1 al 15 de abril de 2006	
	Registro para candidatos a diputados por mayoría relativa	Consejos Distritales	Art. 177, punto 1, a	1 al 15 de abril de 2006	
	Reparto y asignación de canales, estaciones y tiempos a contratar por cada partido político, con relación al segundo catálogo para la campaña de diputados.	Consejo General	Art. 48, p 7	15 de abril de 2006	Fecha límite
	Preparación y envío de materiales electorales, excepto urnas y líquido indeleble, a las juntas locales para su distribución a los consejos distritales	Consejo Local, juntas locales ejecutivas, juntas y consejos ejecutivos distritales.	Art. 94, p 1, c	15 de abril al 12 de junio de 2006	
	Registro para candidatos a diputados de representación proporcional	Consejo General	Art. 177, punto 1 b	15 al 30 de abril de 2006	
	Realización de campañas para las elecciones de diputados de mayoría relativa	Partidos Políticos	Art. 177, p 1, a y d y art. 190 p 1	17 de abril al 2 de Julio de 2006	
	Adquisición y distribución mensual de los promocionales de radio y televisión, con duración de 20 segundos, para los partidos políticos durante las campañas electorales	Secretaría Ejecutiva	Art. 47, p 1, c y p 2, 3 y 5	17 de abril al 28 de junio de 2006	
	Recepción del estudio completo para la publicación de encuestas o sondeos de opinión sobre los asuntos electorales	Secretario Ejecutivo	Art. 190, p 3	17 de abril al día de la elección del 2006	
	Cursos de capacitación para ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas	Juntas Distritales Ejecutivas y Consejos Locales	Art. 193, punto 1, c	21 de marzo al 30 de abril de 2006	Las JDE harán una evaluación para seleccionar a los ciudadanos.
	Revisión de posibles impedimentos para los ciudadanos seleccionados que integrarán las mesas directivas de casillas	Juntas Distritales Ejecutivas	Art. 193, punto 1, f	16 de abril al 12 de mayo de 2006	Dentro de los ciudadanos que cubrieron el requisito de capacitación
	Impresión de las listas nominales de electores definitivas, con fotografías	Dirección ejecutiva del registro federal de electores	Art. 161m p 1	1 al 31 de mayo de 2006	

	Realización de campañas para las elecciones de diputados por el principio de representación proporcional	Partidos políticos	Art. 190, p 1	2 de mayo al 2 de julio de 2006	
	Supervisión de la impresión de boletas de la elección de diputados	Dirección ejecutiva de organización electoral	Art. 94 p 1, b y c	10 de mayo al 1 de junio de 2006	
	Insaculación definitiva de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas	Consejos distritales	Art. 193, punto 1, f	12 al 14 de mayo de 2006	
	Definición de funciones de los integrantes de las mesas directivas de casillas	Juntas distritales ejecutivas	Art. 193, punto 1 g	14 al 15 de mayo de 2006	Definición conforme a escolaridad
	Publicación de las listas de ubicación de casillas electorales en los edificios y lugares públicos más concurridos del distritos	Presidentes de los consejos distritales, juntas distritales ejecutivas	Art. 111, p 1, h, art. 195, p 1 e, art. 196, p 1 y art. 211	15 de mayo de 2006	Fecha límite
	Orden de publicación de las listas de los mesas directivas de casillas	Juntas distritales ejecutivas	Art. 193, punto 1, g	Fecha límite 16 mayo de 2006	Comunicar resultados a los Consejos Distritales.
	Recepción de registro de los partidos políticos de sus representantes generales ante las mesas directivas de casillas	Consejos distritales	Art. 201, p 1, a	17 de mayo al 22 de junio de 2006	
	Distribución a consejos distritales de boletas, actas, urnas y líquido endeble que se usarán en la jornada electoral.	Dirección ejecutiva de organización electoral y consejos distritales	Art. 2, art. 94, p 1, c, y art. 207, p 1	1 al 16 de junio de 2006	
	Presentación al consejo general del IFE del sistema de información de la jornada electoral	Consejo general, secretario ejecutivo, dirección ejecutiva de organización electoral	Art. 84, p 1 n	1 al 15 de junio de 2006	
	Entrega de listas nominales de electores con fotografía a los consejos locales	Consejos locales y distritales	Art. 161, p 1	6 de junio de 2006	Fecha límite
	Entrega de listas nominales de electores con fotografía a cada partido político	Dirección ejecutiva de registro federal de electores	Art. 161, p 2	6 de junio de 2006	Fecha límite
	Sesión del Consejo General del IFE para declarar que el padrón electoral y los listados nominales de electores son válidos y definitivos	Consejo General y dirección ejecutiva de registro federal de electores	Art. 159, p 5	3 al 15 de junio de 2006	
	Elaboración y entrega de listados nominales de electores por resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Dirección ejecutiva de registro federal de electores	Art. 85 de la Ley general del sistema de medios de impugnación en materia electoral	7 al 25 de junio de 2006	
	Conteo y sellado de boletas, agrupación según número de electores en cada casilla a instalar	Presidente del consejo distrital, secretario y consejeros electorales del consejo distrital	Art. 207, p 2, d	12 al 25 de junio de 2006	
	Vigilancia sobre la prohibición de difundir resultados de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales de los ciudadanos	Consejo general, coordinación nacional de comunicación social	Art. 190, p 4	24 de junio al 2 de Julio de 2006	
	Entrega a los presidentes de las mesas directivas de	Consejos distritales	Art. 208, p 1	28 de junio al 1 de	

	casilla del paquete con la documentación electoral			julio de 2006	
	Prueba de funcionamiento del sistema de información de la jornada electoral	Consejo general, secretario ejecutivo, consejos locales y distritales	Art. 84, p 1 n	26 al 30 de junio de 2006	
	Conclusión de las campañas electorales federales y periodo durante el cual no se permitirá ni difundir reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo	Partidos políticos	Art. 190, p 1 y 2	28 de junio de 2006	A la media noche
	Publicación de los encartes que contengan las listas definitivas de ubicación de casillas e integración de mesas directivas	Juntas locales ejecutivas, consejeros presidentes de consejos distritales	Art. 111, p 1, h y art. 211	1 y 2 de Julio de 2006	
	Inicio de la jornada electoral federal	Consejo general, consejos locales y distritales , mesas directivas de casilla	Art. 174, p 4 y art. 212 p 2	2 de Julio de 2006	Primer domingo de julio a las 8 :00 a.m.
	Presentación al consejo general del IFE de los reportes del sistema de información de la jornada electoral	Consejo general, secretario ejecutivo, consejos locales y distritales	Art. 84, p 1 n	2 de Julio de 2006	
	Cierre de la votación	Mesas directivas de casilla	Art. 221, p 1	2 de julio de 2006	6:00 p.m
	Presentación al consejo general del IFE de los resultados electorales preliminares	Secretaría ejecutiva	Art. 89, p 1, l	2 y 3 de Julio de 2006	
	Sesión de los consejos distritales para llevar a cabo el cómputo y las declaraciones de validez de la elección de diputados y expedición de constancias de mayoría	Consejos distritales	Art. 246, p 1 y 2 y art. 248	5 al 10 de Julio de 2006	
	Remisión a la sala competente del tribunal electoral de los medios de impugnación interpuestos en contra de la elección de diputados por ambos principios.	Consejos distritales	Art. 253, p 1, a del COFIPE, y art. 55, p 1, a de la Ley general del sistema de medios de impugnación en materia electoral	6 al 11 de julio de 2006	
	Sesión de los consejos locales para efectuar el cómputo de la elección de diputados por el principio de representación proporcional	Consejos locales, consejeros presidentes de los consejos locales	Art. 22, p 1 y 2 y art. 257, p 1 , a	9 de Julio de 2006	Siguiente domingo después de las elecciones
	Sesión de los consejos locales con residencia en las cabeceras de circunscripción para efectuar el cómputo de la elección de diputados por el principio de representación proporcional	Consejos locales con residencia en las cabeceras de circunscripción	Art. 259	9 de julio de 2006	
	Remisión a la oficina mayor de la cámara de diputados de copia de la constancia de mayoría y validez de la fórmula de candidatos a diputados de mayoría relativa que la obtuvo e informe de los medios de impugnación que se hayan interpuesto	Consejos distritales	Art. 253, p 1 , c y art. 55, p 1, a y b de la Ley general del sistema de medios de impugnación en materia electoral	14 de julio de 2006	* fecha sujeta a cambio
	Resolución de juicios de inconformidad de la elección de diputados	Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación	Art. 58 de la Ley General del sistema de medios de	31 de julio de 2006	* fecha sujeta a cambio

			impugnación en materia electoral		
	Sesión del consejo general del IFE para asignación de diputados por el principio de representación proporcional, una vez resueltas las impugnaciones interpuestas, y expedición de las constancias de asignación proporcional	Consejo general	Art. 82, p, 1 q, 262 y 263 del COFIPE y art. 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	23 de agosto de 2006	
	Emisión de declaratoria de pérdida de registro de los partidos políticos que se encuentren en los supuestos señalados en los incisos a, b y c del art. 66 del COFIPE	Junta general ejecutiva	Art. 67, p, 1, y 86 , p1, d y m	1 al 30 de octubre de 2006	

Proyecto 2

Observación de distritos rurales

- Nuestra participación será a través de la integración de una red nacional de observadores que en el medio rural y de acuerdo a criterios internacionales, tenga como objetivo **ser testigos de calidad de/ respeto a los derechos políticos de los mexicanos**
- Para lograr este objetivo, la observación la desarrollamos conforme a los principios de:
 - Imparcialidad
 - Objetividad
 - Profesionalismo

ÁREAS DE OBSERVACIÓN

1. **Autoridades electorales:**
2. **Partidos políticos**
3. **Medios de Comunicación**
4. **Gobiernos: Federal, estatal y municipal.**
5. **Gasto público**

Actividades a observar.

Que las autoridades electorales cumplan con sus funciones en cada una de sus áreas correspondientes, tengan contacto con el IFE a nivel operativo, la actitud de las mismas hacia los observadores, su disposición para la acreditación y registro de observadores, el buen desarrollo de las sesiones del Consejo Distrital, y la imparcialidad.



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

La legalidad y el apego a la normatividad en cuanto a la obtención y defensa del voto de los distintos Partidos políticos en los diferentes municipios.

Que la logística electoral se lleve a cabo con integridad y equidad para todos los votantes y que sea consistente en todos los sitios de votación a observar.

Que se asegure que los procesos electorales:

- Sean lo suficientemente sencillos para que los entiendan los electores;
- Brinden una adecuada accesibilidad a todos los electores registrados;
- Sean confiables y proporcionen la integridad suficiente para soportar impugnaciones.

El comportamiento de los medios de comunicación locales durante la cobertura de las tres etapas del proceso de elección (compañías, votación y resultados) y la detección de favoritismos por parte de los mismos.

La imparcialidad de los tres niveles de gobierno (Federal, estatal y municipal), su apertura a la observación electoral, los gastos excesivos en la difusión de los logros del gobierno en curso y la accesibilidad de las autoridades al acceso a la información.

Demarcación Geográfica

Se desarrollará una estrategia de observación electoral en el medio rural, con el objetivo de fortalecer las condiciones de equidad y respeto a la ley por parte de los candidatos a todos los cargos de elección popular, los partidos políticos, las autoridades de los tres niveles de gobierno, así como las organizaciones partidistas, lo anterior mediante la participación ciudadana en un ámbito poco común de observación electoral, el medio rural.



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

Se han definido 106 distritos federales electorales de los que seleccionaremos a 40 para la observación. Lo anterior como resultado de un análisis geográfico y poblacional, el cual nos indica que:

- Estos distritos están conformados mínimamente por un 80% de superficie rural.
- Son los que han recibido más apoyos de programas federales de impacto a la pobreza y desarrollo productivo social.
- Son los más extensos en territorio.
- Son los de menor competencia electoral, donde tradicionalmente ha imperado el status-quo de cacicazgos regionales.

EDO.	DTTO FED	CABECERA
AGS	1	JESUS MARIA
BC	1	MEXICALI
BC	3	ENSENADA
BCS	1	MULEGE
CAMP		CAMPECHE
CHIH	1	CD JUAREZ
CHIH	9	HGO DEL PARRAL
CHIS	1	PALENQUE
CHIS	2	BOCHIL



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

EDO.	DTTO FED	CABECERA
CHIS	3	OCOSINGO
CHIS	4	OCOZOCOAUTLA
CHIS	5	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
CHIS	7	TONALA
CHIS	8	COMITAN
CHIS	10	VILLAFLORES
CHIS	11	HUIXTLA
COAH	1	PIEDRAS NEGRAS
COAH	2	SAN PEDRO
COL	2	MANZANILLO
DF	14	TLALPAN
DF	21	XOCHIMILCO
DGO	1	DURANGO
DGO	3	GUADALUPE VICTORIA
GRO	1	PUNGARABATO
GRO	2	IGUALA
GRO	3	JOSE AZUETA
GRO	5	TLAPA
GRO	6	CHILAPA DE ALVAREZ
GRO	7	CHILPANCINGO



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

EDO.	DTTO FED	CABECERA
GRO	8	AYUTLA
GTO	1	SAN LUIS DE LA PAZ
HGO	1	HUEJUTLA
HGO	2	IXMIQUILPAN
HGO	3	ACTOPAN
HGO	5	TULA DE ALLENDE
HGO	7	TEPEAPULCO
JAL	1	TEQUILA
JAL	18	AUTLAN
MEX	1	JILOTEPEC
MEX	3	ATLACOMULCO
MEX	9	IXTLAHUACA
MEX	23	VALLE DE BRAVO
MEX	35	TENANCINGO
MEX	36	TEJUPILCO
MEX	40	ZINACANTEPEC
MICH	1	LAZARO CARDENAS
MICH	2	PURUANDIRO
MICH	7	ZACAPU
MICH	9	URUAPAN
MICH	11	PATZCUARO



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

EDO.	DTTO FED	CABECERA
MICH	12	APATZINGAN
MOR	5	YAUTEPEC
NAY	1	SANTIAGO IXCUINTLA
NAY	3	COMPOSTELA
NL	9	LINARES
NL	12	CADEREYTA
OAX	1	TUXTEPEC
OAX	2	TEOTITLAN
OAX	3	HUAJUAPAN DE LEON
OAX	4	TLACOLULA
OAX	6	TLAXIACO
OAX	5	TEHUANTEPEC
OAX	7	JUCHITAN
OAX	9	SANTA LUCIA DEL CAMINO
OAX	10	MIAHUATLAN
OAX	11	PINOTEPA NACIONAL
PUE	1	HUAUCHINANGO
PUE	2	ZACATLAN
PUE	3	TEZIUTLAN
PUE	4	ZACAPOAXTLA



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

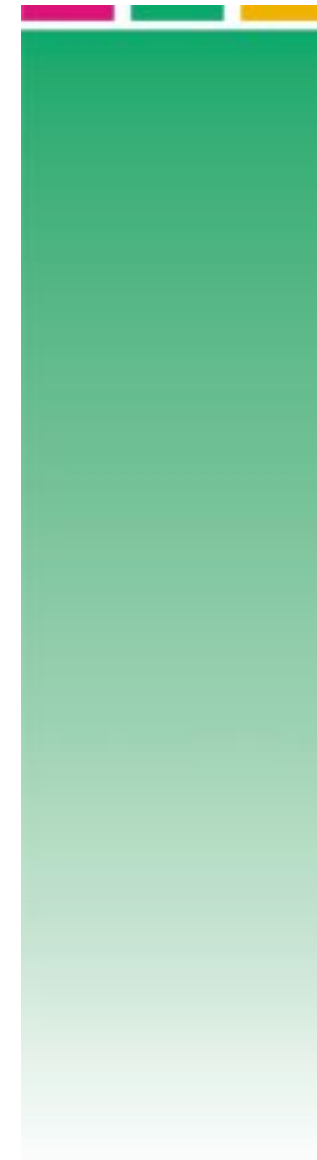
EDO.	DTTO FED	CABECERA
PUE	8	CHALCHICOMULA DE SESMA
PUE	13	ATLIXCO
PUE	14	IZUCAR DE MATAMOROS
PUE	16	AJALPAN
QRO	1	CADEREYTA
QROO	2	OTHON P BLANCO
SIN	1	EL FUERTE
SIN	3	SALVADOR ALVARADO
SIN	6	MAZATLAN
SLP	1	MATEHUALA
SLP	3	RIO VERDE
SLP	7	TAMAZUNCHALE
SON	4	GUAYMAS
SON	7	NAVOJOA
TAB	1	MACUSPANA
TAB	2	CARDENAS
TAB	3	COMALCALCO
TAMPS	3	RIO BRAVO
TAMPS	5	CD VICTORIA



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

EDO.	DTTO FED	CABECERA
TAMPS	6	EL MANTE
TLAX	3	ZACATELCO
VER	1	PANUCO
VER	2	TANTOYUCA
VER	3	TUXPAN
VER	5	POZA RICA
VER	7	MARTINEZ DE LA TORRE
VER	8	XALAPA
VER	9	COATEPEC
VER	13	HUATUSCO
VER	18	ZONGOLICA
VER	14	MINATITLAN
VER	19	SAN ANDRES TUXTLA
YUC	1	VALLADOLID
YUC	2	PROGRESO
YUC	5	TICUL
ZAC	4	GUADALUPE



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

Conformación de la estructura de la Red Nacional de Observación Electoral.

La Red Nacional de Observación Electoral se conformará por una estructura humana acorde con la demarcación geográfica establecida para este proyecto y se desarrollará desde los centros y delegaciones empresariales.

Habrán:

31 Encargados Regionales

40 Encargados distritales

1200 observadores electorales para este proyecto

Será responsabilidad de los Encargados regionales la coordinación de los encargados distritales que correspondan a la región asignada, y será responsabilidad de los encargados distritales la captación de los observadores electorales voluntarios necesarios para la cobertura de la demarcación a su cargo, mediante relaciones con instituciones educativas y organizaciones sociales.

Las Regiones son conjuntos de distritos en los que, según factores de cercanía geográfica y poblacionales, conforme a la infraestructura de COPARMEX se considera que la responsabilidad de ser observados puede recaer en la figura del encargado regional, no siendo su carga de distritos nunca mayor a 4.

Técnicas de Observación a emplear:

1. Sondeos a los electores sobre su percepción del ambiente electoral, antes, durante y después de la elección.



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

2. Monitoreo diario de los medios de comunicación presentes en los núcleos, elaborándose de manera diaria un reporte de incidencias.
3. Presencia en las oficinas municipales o distritales de los partidos políticos, generando reportes que indiquen las incidencias que enturbien el proceso electoral.
4. Contacto y entrevistas con los líderes ejidales, y visiteos a los habitantes de la región, para detección de mecanismos de coacción del voto tanto por parte de partidos políticos como de las autoridades municipales, estatales o federales.
5. Seguimiento a los eventos y autoridades gubernamentales municipales, estatales y federales, para verificar su apego a la normatividad electoral.
6. Verificación de la instalación de los instrumentos electorales en tiempo y forma, mediante agendas que indiquen a los observadores los momentos en que cada uno de los elementos correspondientes a la elección deben quedar listos, o deben dejar de funcionar.
7. Participación en las reuniones que las autoridades electorales realicen para el seguimiento a la elección.

Etapas del Proyecto:

1era etapa.

20 de enero a 30 de marzo de 2006

- a) Nombramiento de encargados regionales
- b) Nombramiento de encargados distritales



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

- c) Establecimiento de los centros de información y coordinación local (centros empresariales)
- d) Establecimiento del Centro Nacional
- e) Capacitación a encargados regionales y distritales
- f) Registro de encargados regionales y distritales como observadores (según lo establecido en la legislación electoral vigente)
- g) Acreditación ante los consejos locales o distritales
- h) Contacto y relación con las juntas locales para posterior obtención de información.
- i) Convenios de colaboración con instituciones educativas y organizaciones sociales
- a) Captación de observadores electorales
- j) Registro de observadores electorales (1era etapa)
- k) Asignar las líneas de teléfono y de correo electrónico necesarias para mantener una comunicación rápida y eficiente.
- l) Generación del material y programas para capacitación de observadores
- m) Generación de los controles e instrumentos de observación
- n) Estructura de la cadena de comunicación
- o) Diseño y cotización del "kit de observación electoral"
- p) Nombrar tres "evaluadores" externos para el análisis y compilación de la información que se envíe de los centros y de las delegaciones.
- q) Definir criterios de evaluación en base al "Manual" y a los "formatos" entregados.
- r) Mantener una estrecha comunicación con prensa escrita, radio y televisión, así como con el equipo técnico de la ONU y con las Federaciones, Centros y Delegaciones Empresariales.



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

2da Etapa.

31 de marzo a 15 de junio

- a) Registro de observadores electorales (segunda etapa)
- b) Programa de capacitación jurídica
- c) Programa de capacitación práctica
- d) Armado y entrega de los "kits de observación electoral"
- e) Entrega de acreditación a los observadores
- f) 1era etapa de observación (diagnóstico general de los distritos)
- g) Evaluación de resultados y ajustes a los formatos, instrumentos y estrategia de observación.
- h) Generación del mapa de prioridades de observación a nivel sección electoral según resultados de la primera etapa de observación.
- i) Reforzamiento de zonas consideradas de alto riesgo.
- j) Declaración de origen, monto y aplicación del financiamiento utilizado para la observación electoral ante el IFE.
- k) 2 da etapa de observación (seguimiento)
- l) Preparación del programa de capacitación para el día de la elección

3era Etapa

16 de junio a 2 de octubre

- a) Análisis de la observación y detección de casillas de especial atención para el día D
- b) Diseño de la estrategia día D
- c) Cotización de necesidades para la estructura humana de observación del día D
- d) Cotización de necesidades materiales y de infraestructura para el día D



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

- e) Definición de la participación de los centros y delegaciones empresariales.
- f) Generación de reportes y controles para el día D
- g) Adquisición de los instrumentos de observación
- h) Prueba y ajuste los mecanismos de comunicación e información
- i) Capacitación a la estructura para el día D
- j) Revisión de acreditaciones
- k) Entrega del 2do kit de observación
- l) Día D

Los Observadores:

- a. Estar en sus casillas asignadas antes de las 8:00 hrs., para requisitar el formatos de apertura y hacerlos llegar a su central.
- b. Realizar labor de observación para cerciorarse de la plena libertad del votante así como la ausencia o en su caso existencia de corrupción durante los comicios.
- c. Anotar los datos en forma precisa como lo indiquen los formatos.
- d. En el momento que se tenga el reporte ya elaborado, hacerlo llegar a su central para su análisis y compilación.
- e. Realizar el conteo rápido.
- f. Enviar el análisis de lo observado a la oficina central.

COPARMEX

- a. Recibirá la información que se esté generando para su análisis y evaluación.
- b. Realizará la tarea de comunicación con los medios electrónicos y escritos de comunicación, así como con el equipo técnico de la ONU, el IFE y con los Centros y Delegaciones Empresariales.



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

- c. Concentrará la información para el reporte final de lo observado así como el conteo rápido que finalmente presentará a los medios de comunicación.
- m) Después de la Jornada Electoral.
 - a. Contar un observador durante el lapso de traslado de la paquetería electoral.
 - b. Verificar el manejo y publicación de los resultados
 - c. Encuestas de percepción de clima electoral a electores
 - d. Reportes de incidencias post-electorales por distrito
 - e. Conferencia de Prensa para dar a conocer los resultados de la observación electoral y del conteo rápido efectuado.
- n) Reporte por escrito al Consejo Directivo de la COPARMEX, el cual se publicará en nuestra página de Internet.
- o) Entrega del informe final de actividades al IFE

Sistemas de Control y Evaluación de etapas

- a) Se fijarán metas para cada una de las actividades señaladas en las etapas del programa.
- b) Se evaluará cada una de las acciones mediante los entregables resultado de las mismas
- c) Evaluaciones a los observadores para la medición del efecto de capacitación.
- d) Reportes quincenales de actividades y gastos por parte de los encargados distritales



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

- e) Reportes mensuales de actividades y gastos por parte de los encargados regionales

Mecanismo para el control de las actividades de campo y para implementación

Los Centros de Información y Coordinación locales serán los encargados de recabar la información de los observadores y la transmitir ya procesada al Centro Nacional en donde se verificarán las mismas y se determinarán estrategias aplicadas a la detección de los principales focos de conflicto y de las zonas que por sus situación requieran reforzamiento o estrategias de observación especiales.

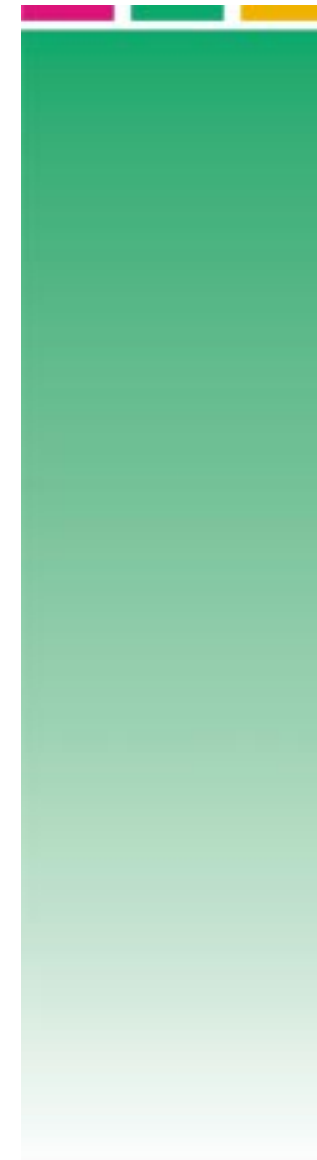
Desde el Centro Nacional se generarán los programas de capacitación, los reportes finales y se ajustarán las estrategias de acuerdo a la información obtenida y los reportes enviados por los coordinadores distritales y regionales, además de que será desde este centro desde el que se generen los mecanismos de difusión de resultados.



Proyecto 2

Observación de distritos rurales

Estructura del Centro Nacional



Proyecto 3

Red de servicios a la observación

RED DE SERVICIO A LA DE SERVICIO A LA OBSERVACION ELECTORAL

El proyecto tiene como propósito poner a disposición de los grupos y organizaciones de observación, herramientas de información, comunicación, análisis, coordinación y de operación para lograr una mayor presencia y calidad de la observación electoral en el 2006.

Herramientas

1. Monitoreo de medios

Seguimiento de candidatos y partidos

- Candidatos Presidenciales
- Versiones Estenográficas
- Entrevistas radio, televisión y medios impresos
- Incluye monitoreo electrónico de todas las menciones de los candidatos a la Presidencia con testigo digital a la nota original del periódico y lo sobresaliente de los principales diarios nacionales (principales formadores de opinión en el mercado, noticias de economía y finanzas)
- Audio e imagen de las entrevistas de radio y televisión



Proyecto 3

Red de servicios a la observación

2. Página WEB

- Espacio de información y contacto durante el proceso electoral.
- Contactar al usuario con las organizaciones que realicen observación electoral durante el proceso del 2006
- Ligas a las organizaciones de observación electoral
- Ofrecer un espacio de denuncia electoral en línea
- Ofertar un espacio de análisis de las diversas encuestas relacionadas con la jornada electoral
- Instrumento amigable, concreto y actualizado.
- Mostrar la coordinación entre los diferentes organismos; generar fortaleza y credibilidad.
- Valoración ética.
- Incluir monitoreo de campañas y medios.
- Ofrecer espacio documental.

3. Seguimiento de los acuerdos del Consejo General del IFE y la participación dentro del mismo de los representantes de los partidos políticos a disposición de las organizaciones de observación

4. Espacio de coordinación para la organizaciones de observación

Con absoluto respeto a la tarea de cada organización de observación se propone contar con un espacio de intercambio de información y presencia pública.



Proyecto 3

Red de servicios a la observación

Cada organización contaría con un representante debidamente acreditado en un Consejo diseñado ad hoc para la coordinación, que a su vez deberá contar con su secretario ejecutivo que de seguimiento a los temas y acuerdos.

Se propondría un Código de ética y el nombramiento de un comisario que de seguimiento al uso de los recursos.

Calendario de actividades

Febrero. Inicio del monitoreo de partidos y candidatos
Seguimiento de los acuerdos del Consejo del IFE
Integración de la coordinación
Nombramiento del secretario ejecutivo y del comisario
Lanzamiento en prensa

Marzo. Lanzamiento del portal web
Redacción del código de ética

Febrero – Octubre
Monitoreo
Actualización WEB



Anexo 1

- Directorio de centros empresariales
- Organizaciones adheridas a Sociedad en Movimiento
- Acta constitutiva de COPARMEX
- Acta de la última asamblea
- Estatutos
- Poder Notarial del representante
- RFC
- R1
- Comprobante de domicilio
- Clave de cuenta bancaria
- Síntesis curricular de COPARMEX
- Curriculum Vitae coordinadores
- Solicitud de registro como observadores de los coordinadores



Anexo 2

- Carta liberatoria del PNUD
- Solicitud de inscripción de registro de observadores electorales ante el IFE
- Carta responsiva

